

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2021.

NOTA N.º S21002449.

---

Señor  
Director Ejecutivo  
de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires  
Lic. Cristian Girard

---

Nos dirigimos a Ud. en relación con la nota cursada el pasado 25 de agosto referida a las intimaciones cursadas a los contribuyentes obligados al Régimen de Información para Constructoras y Corralones establecido en la DN (DPR Bs. As.) "B" 16/2006.

En el marco de diálogo Institucional que mantenemos con el Organismo a su cargo venimos a reiterar la solicitud de fijar un plazo adicional especial para la presentación de los descargos que garantice el suministro de información requerida de manera integral y correcta. En el mismo sentido y ante la necesidad de efectuar algunas adecuaciones en la normativa aplicable solicitamos que se atiendan las circunstancias particulares del caso y en virtud de dicha circunstancia, la aplicación excepcional de la dispensa prevista en el artículo 71 del Código Fiscal vigente.

Agradecemos desde ya el tratamiento favorable que puedan brindarle a nuestra solicitud, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy cordialmente.



Julio Rotman  
Secretario  
LE 4/91



Gabriela Russo  
Presidenta  
CP 317/248  
LA 47/56